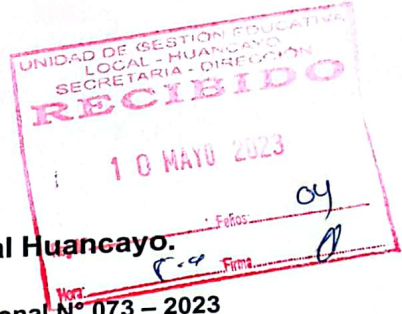


MEMORANDO MULTIPLE N° 35 -2023-GRJ/SG

A : WALTER RAUL ORE RAMOS.
 Director de la Unidad de Gestión Local Huancayo.

ASUNTO : Remito la Resolución Gerencial General Regional N° 073 – 2023
 GR-JUNIN/GGR.

FECHA : Huancayo, 05 de mayo del 2023



Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir copia certificada de la Resolución mencionada, (03 folios) el cual RESUELVE: **APROBAR**, el plan operativo institucional multianual 2024 – 2026 del pliego 450 – Gobierno Regional del departamento de Junín, en concordancia con el artículo 73° de la Directiva General N° 011-2020-GRJ/GGR: Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM), para conocimiento y fines.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL



C.c
 Arch
 EMBP/rap

GRJ - SG	
DOC N°	6670041
EXP N°	4445217



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 073 -2023-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 02 MAY 2023

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 012-2023-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por el responsable de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, el cual da informe favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 - 2026 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Ley N° 28760, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 32° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, así mismo en el artículo 29°-A numeral 3, de la Ley citada, precisa que le corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de planificación prospectiva;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como el órgano rector orientador del Sistema de Planeamiento Estratégico;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su artículo 10 se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento, a través de su ente rector, mantiene coordinación e interrelación con los Sistemas administrativos del sector público, para el cumplimiento de su finalidad y asegurar la adecuada coherencia normativa y administrativa, asimismo el Artículo 13 manifiesta que: El Cuadro Multianual de Necesidades comprende las actividades mediante la cual se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras,



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	6659008
EXP. N°	4445217



para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un período no menor de tres (3) años.

Que, de conformidad Modifican la Directiva N° 0005-2021- EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos, modificada con Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, establece en su artículo 14, que la primera fase de la PMBSO es la Fase de Identificación a través de la cual se realiza la selección y descripción de las necesidades de bienes, servicios y obras requeridas por las Áreas usuarias; así como su cuantificación y valorización, así mismo, en el numeral 14.2 establece que la Fase de Identificación inicia el primer trimestre del año anterior al periodo de la PMBSO y culmina como máximo el séptimo día hábil del mes de abril con la obtención del CMN - Fase de Identificación, salvo disposición distinta que comunique la DGA.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, el cual en su Artículo 2, numeral 2.1. establece que el presupuesto del sector público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en su Artículo 4, inciso 4,1, a) señala que la programación se elabora en función de los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, del mismo modo el Artículo 7 expresa: El Sistema Nacional de Programación de Inversiones a través de su ente rector, mantiene coordinación e interrelación con los Sistemas Administrativos, para el cumplimiento de su finalidad y asegurar la adecuada coherencia normativa y administrativa;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 dispone que el Presupuesto del Sector Público se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, se aprueba la directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual establece disposiciones teóricas para que las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los Objetivos Estratégicos Institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes;





Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, aprueba la modificación de la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual señala que el Plan Operativo Institucional Multianual, comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI. Además de establecer que el POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril y se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01, donde el Titular dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2023-GR-JUNÍN/GR, de fecha 24 de marzo de 2023, ha establecido la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico, para la Elaboración del POI Multianual 2024 -2026, en cumplimiento a la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD y la Directiva N° 011-2020-GRJ/GGR.

Que, con autógrafa del Gerente General Regional, se aprueba la Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR; Directiva General: Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM), articulado con los Sistemas Administrativos Transversales de Gestión de Recursos Humanos, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Abastecimiento y Presupuesto Público, mediante el cual el Gobierno Regional Junín, establece las pautas, procedimientos y disposiciones técnicas específicas aplicables para regular el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM), en sus siete (07) etapas: Elaboración, Aprobación, Ajuste, Consistencia, Modificación, Seguimiento y Evaluación;

Que, mediante Comunicado 008-2023/CEPLAN de fecha 24 de abril de 2023, prorroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, establece como plazo el 30 de abril, para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026, por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno, considerando que este año dicha fecha cae no laborable, se considerará como plazo el 2 de mayo de 2023;

Que, de acuerdo al Artículo 64° de la Directiva General N° 011-2020-GRJ/GGR, establece que la Unidad de Planeamiento o quien haga sus veces en las



Unidades Ejecutoras, para la aprobación de la programación del POIM, mediante acto resolutivo, deberán adjuntar el reporte del anexo B-04 del Aplicativo CEPLAN v.01, debidamente visado por la autoridad y órganos competentes en señal de conformidad, el mismo será remitido a la sede central de la Entidad para la consolidación pertinente. En cumplimiento de dicho artículo, 27 unidades ejecutoras han remitido la aprobación del POI Multianual 2024-2026, según se detalla en el siguiente cuadro:

UNIDAD EJECUTORA (UE)	RESOLUCIÓN DIRECTORAL (APROBACIÓN DEL POI MULTIANUAL 2024-2026)	FECHA DE APROBACION
000819 REGION JUNIN - PRODUCCION	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 026-2023-GRJ-DRP/DR	25/04/2023
000821 REGION JUNIN-TRANSPORTES	RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL N° 492-2023-GRJ-DRTC/DR	24/04/2023
000822 REGION JUNIN-EDUCACION	RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL DE EDUCACION JUNIN N° 1052-2023-DREJ	25/04/2023
000823 REGION JUNIN- DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	RESOLUCION DIRECTORIAL N°216-2023-DRSJ/OEGDRH	21/04/2023
000824 REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 174-2023-HRDCQ-DAC-HYO/DG	24/04/2023
000825 REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 197-2023-GRJ/DRSJ-HRDMI-EC/DG	21/04/2023
000826 REGION JUNIN-SALUD JAUJA	RESOLUCION DIRECTORIAL N°0321-2023-GRJ-RSJ/GRH	21/04/2023
000827 REGION JUNIN-SALUD TARMA	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 0179-2023-GRJ/DIRESA/RIST/ORRH	25/04/2023
000829 REGION JUNIN-SALUD SATIPO	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 143-2023-RSS/DE	26/04/2023
000830 REGION JUNIN- SALUD JUNIN	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 224-2023-UESJ/ORH	21/04/2023
001111 REGION JUNIN - EDUCACION TARMA	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 001261-2023	26/04/2023
001112 REGION JUNIN - EDUCACION SATIPO	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 2003-2023/UGEL-S	24/04/2023
001224 REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 100-2023-GRJ-DRSJ-RSVM/URRHH	19/04/2023
001459 GOB. REG. DE JUNIN- EDUCACION CHANCHAMAYO	RESOLUCION DIRECTORIAL N°1632-2023/UGELCH	25/04/2023
001606 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION HUANCAYO	RESOLUCION DIRECTORIAL LOCAL N° 003779-2023-UGEL-HYO	24/04/2023
001607 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION CONCEPCION	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONCEPCION R.D.N° 001132-2023	25/04/2023
001608 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION CHUPACA	RESOLUCION DIRECTORIAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUPACA N° 000882 UGEL-CH-2023	25/04/2023
001609 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION JAUJA	RESOLUCION DIRECTORIAL LOCAL N° 001634-2023-UGEL-J	24/04/2023
001610 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION YAULI- LA OROYA	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 0768-2023-UGEL-Y	26/04/2023
001611 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	RESOLUCION DIRECTORIAL N°000626-2023	25/04/2023
001612 GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	RESOLUCION DIRECTORIAL N°287-2023-GRJ-DRSJ-RSPKI/DE	25/04/2023
001615 GOB. REG. DE JUNIN - SALUD CHUPACA	RESOLUCION DIRECTORIAL N°078-2023-GRJ-DRSJ-UESCH/DE	25/04/2023
001678 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PICHANAKI	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 002010-2023/UEE/PKI	25/04/2023
001679 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PANGOA	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 01129-2023-UGELP	14/04/2023





001680 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION RIO TAMBO	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 001036-2023	25/04/2023
001731 GOB. REG. DE JUNIN - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 187-2023-GR-JUNIN/HRDMT-JCDC-CH	25/04/2023
001735 GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	RESOLUCION DIRECTORIAL N° 135-2023/IRENC/DG	25/04/2023



Que, el artículo 73° de la Directiva General N° 011-2020-GRJ/GGR, indica que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, remite a la Gerencia General Regional el proyecto de resolución que aprueba el POIM adjuntando el documento según la estructura definida, los antecedentes, evidencia de lo actuado, los Informes Técnico y Legal y otros conforme a los procedimientos establecidos, donde la Gerencia General Regional, revisa y valida el expediente completo, procediendo a la emisión de la Resolución correspondiente que aprueba el POIM requerido, acción que deberá cumplirse hasta la tercera semana del mes de marzo del año previo a su ejecución;



Que, de acuerdo a las consideraciones señaladas, es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, el mismo que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento; y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, esta última en mérito a dar la formalidad legal del acto y mas no del contenido, basados a los principios jurídicos de veracidad, presunción de validez, buena fe procedimental y principio de confianza;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, en concordancia con el artículo 73° de la Directiva General N° 011-2020-GRJ/GGR: Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM), articulado con los Sistemas Administrativos Transversales de Gestión de Recursos Humanos, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Abastecimiento y Presupuesto Público, cuyo texto y contenido (Anexo B-4) forma parte integrante de la presente Resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la

Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Econ. **ROY TOMAS GONZALES MAYTA**
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYQ **03 MAY 2023**

Abg. **Ena M. Bonilla Pérez**
SECRETARIA GENERAL

